

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 44

Lunes 23 de febrero de 1970

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 26-1970

Habiéndose presentado la epizootia de agalasia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Villanueva de Duero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Esteban Aguado Poncela; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Villanueva de Duero.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos; habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el Ca-

pítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 18 de febrero de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Miguel Sobrino García y don Saturnino Gómez Gómez, Moraleja de Coca (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 230 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Voltoya.

Término municipal en que radiarán las obras: Moraleja de Coca (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 26 de enero de 1970.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

314-582

DELEGACION DE HACIENDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que ha tomado posesión de su destino en comisión en esta Delegación de Hacienda el inspector de Tributos, don Francisco Javier Eiroa Vi-

larnovo, perteneciente al Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, para el que ha sido nombrado en virtud de Resolución de la Dirección General de Impuestos Directos de fecha 9 de octubre de 1969.

Valladolid, 19 de febrero de 1970.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo. 660

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «renovación de la red de alcantarillado y de abastecimiento de agua potable entre las Plazas Circular y Vadiellos», de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de la subasta es el de catorce millones trescientas setenta y cinco mil ochocientos cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «renovación de la red de alcantarillado y de abastecimiento de agua potable entre las Plazas Circular y Vadiellos».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesetas, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de diez meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 17 de febrero de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

637—583

ALAEJOS

Por don José Rojo Nomdedeu, gerente de la Sociedad Hijos de Miguel Rojo, S. L., de Medina del Campo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar y construir en terrenos de su propiedad situados al camino de Valdefuentes o camino de Castrejón, dentro de este término municipal, un almacén de tercera categoría para botellas de gas butano y propano.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la referida actividad, puedan formular las reclamaciones y observaciones pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Alaejos, 19 de febrero de 1970.—
El alcalde, M. Mangas.

647—584

CEINOS

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de Propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia, de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones y finalizado el plazo de exposición al público, durante los veinte días hábiles siguientes, podrán presentar las licitaciones a la primera subasta, artículo 25 del citado Reglamento.

Es objeto de la subasta el arriendo de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de los pastos de las mismas, bajo el tipo de tasación siguiente:

Prado de La Huelga: 19.000 pesetas.

Prado de la Fuente Santiago, 1.º: 30.000 pesetas.

Prado de la Fuente Santiago, 2.º: 40.000 pesetas.

Prado de San Martín: 32.500 pesetas.

Prado Vivero de Villa: 800 pesetas.

Prado de Villa: 13.000 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos que obran en el expediente, estarán de manifiesto al público hasta las doce horas del día anterior a la apertura de las plicas, que será al día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles de la licitación. Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable ingresar en Arcas municipales, el cinco por ciento del precio de tasación de cada pradera, y como definitiva, el ingreso adelantado de cada semestre.

Las proposiciones, conforme al modelo oficial que se facilitará a cada licitador y reintegrados en debida forma, se presentarán, en la Secretaría, durante las horas de oficina, y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas. El acto de la subasta será a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentar las plicas.

Ceinos, 14 de febrero de 1970.—El alcalde, Miguel Escudero Casares.

636—585

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas, con arreglo a la Ley de Régimen Local.

Cervillego de la Cruz, 17 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

654—586

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia de no presentarse reclamaciones contra el

pliego de condiciones económico-administrativas, durante los veinte días hábiles siguientes, se podrán presentar las licitaciones para tomar parte en la subasta, conforme al artículo 25 del citado Reglamento.

Es objeto de la subasta el arriendo de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, titulada "Benavides", bajo el tipo de tasación siguiente:

Tramo primero tasado en 48.000 pesetas.

Tramo segundo tasado en 45.000 pesetas.

Tramo cuarto tasado en 27.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable que los licitadores acrediten haber depositado, como garantía provisional, el cinco por ciento de la tasación de cada tramo, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos y podrán ser presentadas desde el día siguiente hábil a la terminación del plazo de exposición del pliego de condiciones y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta. Las plicas, debidamente reintegradas, podrán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, con indicación de que contiene "Proposición para tomar parte en la subasta de las praderas de este Ayuntamiento".

La apertura de plicas se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas. El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra en este Ayuntamiento y que será facilitado gratuitamente a los licitadores.

Herrín de Campos, 17 de febrero de 1970.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

637—587

MUCIENTES

Hallándose incluido en las listas del alistamiento de este Ayuntamiento del remplazo de 1970 el mozo Alejandro Duque Alonso, hijo de Lorenza, nacido en esta villa el 9 de febrero de 1949, y hallándose en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 28 de febrero actual y 8 de marzo próximo, a las once de la mañana, para asistir a los actos del cierre del alistamiento y clasificación provisional, apercibiéndole que, de no comparecer personalmente o representante alguno legal, será declarado prófugo.

Mucientes, 16 de febrero de 1970. El alcalde, Eduardo Blanco.

652—588

PORTILLO

Habiendo sido solicitadas la devolución de fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos de productos forestales que seguidamente se indican:

Unión Resinera Española, S. A., con domicilio en Viana de Cega, para responder del aprovechamiento de resinas de los montes "Hoyos", "Llanillos - Parrilla" y "Tamarizo Viejo", campaña forestal 1968-69.

Don Eduardo Diéguez Carnicero, vecino de Valladolid, para responder del aprovechamiento de corta de 748 pinos del monte "Tamarizo Nuevo" B-II), campaña 1968-69.

Se hace público por medio del presente para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 18 de febrero de 1970.—El alcalde, Mario Acebes.

640—589

TAMARIZ DE CAMPOS

La rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tamariz de Campos, 14 de febrero de 1970.—El alcalde, Tomás Escudero.

628—590

TIEDRA

Modificada para el ejercicio de 1970 la tarifa de la ordenanza fiscal sobre tránsito de ganados por vías públicas municipales, queda de manifiesto al público la ordenanza, tarifa y acuerdo municipal respectivo, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 11 de febrero de 1970.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

623—591

TIEDRA

Modificada para el ejercicio de 1970 la tarifa de la ordenanza fiscal sobre rodaje, queda de manifiesto al público la ordenanza, tarifa y acuerdo municipal respectivo, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 11 de febrero de 1970.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

622—592

TIEDRA

Modificada para el ejercicio de 1970 la tarifa de la ordenanza fiscal sobre balcones y rejas, queda de manifiesto al público la ordenanza, tarifa y acuerdo municipal respectivo, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 11 de febrero de 1970.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

621—593

TIEDRA

Modificada para el ejercicio de 1970 la tarifa de la ordenanza fiscal sobre desagüe de canalones y tejas, queda de manifiesto al público la ordenanza, tarifa y acuerdo municipal respectivo, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 11 de febrero de 1970.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

620—594

TORDESILLAS

El Ayuntamiento de mi presidencia instruye expediente para calificar como terreno no utilizable y sobrante de la vía pública, tres mil cuatrocientos setenta metros cuadrados sitos en la Avenida de Santa Marina.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955, pudiendo presentarse, en el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tordesillas, 18 de febrero de 1970. El alcalde, Teodoro Rodríguez.

644—595

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e Instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 423 de 1969 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de enero de mil

novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Entidad Mercantil Múgica, Arellano y Compañía, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Manuel Hernández, y de la otra, como demandado, don Julián García Díez, vecino de Guardo, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julián García Díez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesetas de principal, y dos mil ciento siete pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

495—596

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NUMERO 2****CEDULA DE CITACION**

Por el presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del pena-

do Mariano Rex Palacios, de 36 años de edad, de estado casado, vecino que fue de esta localidad, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 368/69, por amenazas, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta.—El juez municipal (ilegible) El secretario, Jesús Gil Sanz.

633

ANUNCIOS OFICIALES**Dirección General de Correos y Telecomunicación****SECRETARIA GENERAL.—Archivo General de Correos**

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncia en el *Boletín Oficial del Estado* y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 49; fecha de la imposición, 1-12-63; procedencia, Bilbao; destino, Medina del Campo (Valladolid); destinatario, Jesús S. Vicente Bañeres; valor declarado, 500 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del art. 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—El secretario general de Correos y Telecomunicación (ilegible).

624

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL